

Sumario

RECTORADO	
Calendario para las elecciones a Decano de la Facultad de Geografía e Historia	2
Ceses y Nombramiento	2
Inspección.....	3
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Depósito de Tesis Doctorales.....	5
VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	
Novedades Editoriales	5
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	
Beca de Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED	6
GERENCIA	
Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la UNED, por la que se declaran aprobados a los aspirantes a seis plazas de limpiador, Grupo V-B.....	7
Relación de solicitantes de Ayudas Sociales que han presentado la documentación incompleta, incorrecta o que no la han aportado	8
FACULTAD DE DERECHO	
Nota Informativa para los alumnos y Profesores Tutores de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”.....	8
FACULTAD DE FILOLOGÍA	
Comunicado para los alumnos de la profesora Brigitte Leguen Peres.....	9
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Comunicado para los alumnos de la asignatura “Métodos de Investigación en Educación”	9
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
Nota Informativa para los alumnos y Profesores Tutores de la asignatura “Derecho del Trabajo” de Ciencias Políticas	9
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
Comunicado para los alumnos de la asignatura “Historia de la Psicología”.....	10
Comunicado para los alumnos del profesor D. Ángel Gómez Jiménez	10
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	
Comunicado para los alumnos del profesor D. Enrique J. Carmona Suárez.....	10
CONVOCATORIAS	
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	10
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	11
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	12

RECTORADO**1. Calendario para las elecciones a Decano de la Facultad de Geografía e Historia**

■ Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED, en la redacción dada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de abril de 2006), se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Geografía e Historia, conforme al siguiente calendario electoral:

19 de octubre de 2010	Convocatoria de elecciones. Publicación del Censo electoral provisional.
20 a 26 de octubre de 2010	Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral provisional.
27 de octubre de 2010	Resolución de reclamaciones Censo Electoral Provisional Publicación del Censo Electoral definitivo.
27 al 8 de noviembre de 2010	Plazo de presentación de candidaturas.
10 de noviembre de 2010	Proclamación provisional de candidaturas.
11 al 15 de noviembre de 2010	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas.
16 de noviembre de 2010	Resolución de reclamaciones de candidaturas. Proclamación definitiva de candidaturas. Sorteo Mesa Electoral.
17 de noviembre hasta las 0:00 horas del 09 de diciembre	Campana electoral.
23 al 30 de noviembre	Plazo para ejercer el voto anticipado.
9 de diciembre	Votación 1ª vuelta. Publicación del Acta Electoral. Proclamación provisional de candidato electo o candidatos que pasan a la 2ª vuelta.
10 al 13 de diciembre:	Plazo de presentación de reclamaciones (1ª vuelta)

14 de diciembre:	Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva del candidato electo (1ª vuelta)
16 de diciembre:	Votación en 2ª vuelta, en su caso. Publicación del acta electoral. Proclamación provisional del candidato electo.
17 al 20 de diciembre:	Plazo de presentación de reclamaciones (2ª vuelta).
21 de diciembre:	Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva del candidato electo (2ª vuelta).

En Madrid, a 19 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2. Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA PILAR SANJUAN SUÁREZ**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Medios Impresos y Audiovisuales del Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ MARÍA LUZÓN ENCABO**, a petición propia, como Director Adjunto de Formación del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) del Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ISABEL ANDRÉS RODRÍGUEZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Ingeniería

Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 4 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA CAMACHO LÓPEZ**, por licencia de estudios, como Secretaria del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA INÉS GIL JAURENA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres. (Este último cese rectifica al publicado en el BICI Nº 1 de fecha 4 de octubre de 2010).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARTA MUÑOZ DOMÍNGUEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirectora de Gestión Académica y Subdirectora Primera de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 4 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3. Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Medios Impresos y Audiovisuales, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Medios Impresos y Audiovisuales de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DOÑA INÉS GIL JAURENA**, con efectos de 1 de octubre de 2010.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR**, con efectos de 1 de octubre de 2010.

Madrid, 8 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Coordinación y Extensión Universitaria, vengo en nombrar Directora Adjunta de Formación del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DOÑA ANA MARÍA MARTÍN CUADRADO**, con efectos de 1 de octubre de 2010.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA EVA MARÍA RUBIO ALVIR**, con efectos de 1 de octubre de 2010.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA JOSÉ BAUTISTA-CERRO RUIZ**, con efectos de 1 de octubre de 2010.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres. (Este último nombramiento rectifica al publicado en el BICI Nº 1 de fecha 4 de octubre de 2010).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad a **DOÑA MARTA MUÑOZ DOMÍNGUEZ**, con efectos de 5 de octubre de 2010.

Madrid, 8 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4. Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS:

Exp. 116/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.S.M.D. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en el "Curso de Acceso Directo para Mayores de 25 años" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en el mismo en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:**Exp. 122/10**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don P.M.H. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Macroeconomía II" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 130/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.A.S.O. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Macroeconomía I" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA:**Exp. 134/10**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña D.T.S. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Introducción a la Sociología II" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO:**Exp. 060/10**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña J.M.B. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Civil III (Derechos Reales e Hipotecarios)" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 074/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.Á.S.S. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Teoría del Derecho" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 118/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don P.M.F. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Constitucional II" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 135/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña B.R.M. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Administrativo I" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN:**Exp. 110/10**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don C.C.C. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Historia de la Educación" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA:**Exp. 099/10**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D.A.C. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Corrientes Actuales de la Filosofía" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 137/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M.L.T. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Filosofía de las Ciencias Sociales" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:**Exp. 106/10**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A.B.L. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Historia del Arte de la Baja Edad Media" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**5. Depósito de Tesis Doctorales**

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

AUTOR/A: **D. Diego GIMENO GARCÍA-LOMAS**
TESIS: "EL PRESUPUESTO DE DEFENSA: ANÁLISIS Y CONSECUENCIAS".
DIRECTOR/A: D. Emilio CONDE FERNÁNDEZ-OLIVA
TUTOR/A: D.ª Alicia GIL GIL
DEPARTAMENTO: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado".
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado I"
INICIO DEPÓSITO: 07/octubre/2010
FIN DEPÓSITO: 25/octubre/2010

AUTOR/A: **D.ª Marta SANZ MANZANEDO**
TESIS: "LA TRADUCCIÓN DE LOS REGIONALISMOS: INTERFERENCIAS LÉXICAS EN EL DÍA DE LA LECHUZA DE LEONARDO SCIASCIA".
DIRECTOR/A: D. Salvatore BARLOTTA
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
FACULTAD/ESCUELA: Filología.
INICIO DEPÓSITO: 8/octubre/2010
FIN DEPÓSITO: 26 /octubre/2010

AUTOR/A: **D. Gabriel RUBIO NAVARRO**
TESIS: "EL CENTRO DE RECURSOS VIRTUAL: UN INSTRUMENTO PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO DE LENGUAS EXTRANJERAS".
DIRECTOR/A: D. Germán RUIPÉREZ GARCÍA
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 14/octubre/2010
FIN DEPÓSITO: 2/noviembre/2010

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES**6. Novedades Editoriales**

■ Sección de Difusión y Distribución

Libros publicados en colaboración con otras editoriales, recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid. 8 de octubre de 2010

UNIDADES DIDÁCTICAS

0000114UD01A01 *ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES DE LA EMPRESA*
 Rodrigo Illera, Carlos
 PVP: 56,16 €
 SANZ Y TORRES

0000114UD02A01 *EJERCICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES DE LA EMPRESA*
 Rodrigo Illera, Carlos
 PVP: 49,92 €
 SANZ Y TORRES

0000119UD01A01 *NOCIONES JURÍDICAS BÁSICAS*
 García Garrido, Manuel
 Fernández Buján, Federico
 PVP: 45,90 €
 Editorial UNIVERSITAS

0000125UD01A01 *MATEMÁTICAS ESPECIALES. 2ª EDICIÓN*
 Bujalance, Emilio
 Fernández, Arturo
 Jiménez, Pedro
 Bujalance, José A.
 Fernández, Víctor
 María, José L. de
 Costa, Antonio F.
 Fernández, Jesús
 Martínez, Ernesto
 PVP: 58,24 €
 SANZ Y TORRES

0000125UD02A01 *PROBLEMAS DE MATEMÁTICAS ESPECIALES. 2ª EDICIÓN*
 Ballvé, María E.
 Porto, Ana M.
 Delgado, Miguel
 Ulecia, Teresa
 PVP: 31,20 €
 SANZ Y TORRES

GRADO

6603104GR01A01 *COMPENDIO DE DERECHO CIVIL. TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES. 7ª EDICIÓN, REVISADA Y ACTUALIZADA*
 Lasarte, Carlos
 PVP: 44,00 €
 Editorial DYKINSON

6603414GR01A01 *PROBLEMAS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL*
Smale, G.
Tuson, G.
Statham, D.
PVP: 20,90 €
Ediciones MORATA

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

7. Beca de Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED

■ Sección de Gestión Económica Internacional

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 16 de abril, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales ha resuelto publicar la convocatoria de UNA beca de colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED.

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

B A S E S

1º - OBJETO DE LA BECA

Esta beca tiene como finalidad la Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, mediante la formación práctica y la especialización en tareas de búsqueda, sistematización, catalogación, organización y mantenimiento de recursos electrónicos relativos a la enseñanza y el aprendizaje abiertos y a distancia, la actualización y mantenimiento de un Boletín Electrónico de Noticias de Educación a Distancia, la gestión de la lista de distribución de la Cátedra, así como el apoyo a los campos de investigación de la misma. También la colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales para mantener una adecuada información de las actividades de la Cátedra.

2º - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los/as aspirantes a la adjudicación de la beca de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea y residir en España.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o Diplomado en Educación Social.
- Dominio demostrado de la lengua española.
- Dominio demostrado de las TIC a nivel de usuario.

3º - DURACIÓN

La beca tendrá una duración de 1 año. Podrá ser objeto de prórroga autorizada por este Vicerrectorado previo

informe favorable del Titular de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del becario siga siendo necesaria para la Cátedra UNESCO citada.

4º - CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía del importe de la beca será de 1.120 euros brutos/mes. La beca incluye un seguro de enfermedad y otro de accidente.

El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas.

5º - PERIODO VACACIONAL

El adjudicatario de la beca podrá disfrutar de un período vacacional de 22 días hábiles por año completo de disfrute de la beca o de los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de disfrute efectivo. El mes del período vacacional será en forma general el de agosto, salvo necesidades del servicio. A solicitud del becario y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, el período vacacional podrá fraccionarse en grupos mínimos de cinco días hábiles consecutivos.

6º - OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Realizar las tareas que les sean asignadas por los responsables de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia.
- El régimen de dedicación será de 30 horas semanales.
- La aceptación de la Beca implica la asunción de las normas de la presente convocatoria.

7º - INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

8º - SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de Solicitud" (**Anexo I**) más "Modelo de declaración jurada" (**Anexo II**), acompañados de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada o cotejada del título universitario correspondiente.
- Certificado académico o fotocopia compulsada o cotejada del mismo.
- Currículo académico y profesional.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los impresos de solicitud aparecen como **Anexo I y II** en esta convocatoria. Cualquier información complementaria puede obtenerse en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, C/ Bravo Murillo, 38 - 7ª planta (28015 Madrid), Teléfono 91 3987430 ó 91 3986585.

9º - COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales

Vocales: El Titular de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia y el Jefe de Servicio de Relaciones y Centros Internacionales.

10º - VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada.

Los méritos que se computarán a los candidatos serán los siguientes:

- Título de Licenciado o Diplomado Universitario, además del título a que hace mención la base 2ª. (máximo 8 puntos).
- Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o Diplomado en Educación Social (máximo 3 puntos).
- Otros títulos de licenciatura, ingeniería o diplomatura (máximo 2 puntos).
- Cursos de Doctorado o de Postgrados relacionados con la educación a distancia o las tecnologías aplicadas a la educación (máximo 3 puntos).
- Conocimiento demostrado de técnicas de búsqueda, selección, procesamiento y catalogación de recursos educativos en Internet (máximo 2 puntos).
- Conocimientos en el diseño y mantenimiento de páginas Web (máximo 2 puntos).
- Publicaciones, ponencias, estudios o cursos relativos a la educación a distancia (máximo 2 puntos).
- Dominio de inglés (máximo 3 puntos).
- Dominio de otro idioma (máximo 1 punto).

11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de la convocatoria.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declare desierta la correspondiente beca. Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste podrá ser sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

12º - RECURSOS

La resolución de concesión de la beca pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida en reposición ante el Rector de la UNED o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13º - AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social. Se incluirá al becario en un seguro médico y de accidentes corporales.

Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

14º - POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia mediante expediente contradictorio, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida de derecho de la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones de los becarios previstas en la convocatoria.

15º - PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) que se puede consultar en nuestra página web: <http://www.uned.es>

Instancias en las páginas siguientes (**ANEXO I y II**)

Madrid, a 13 de octubre de 2010. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de julio de 2009, (BOE 3 de agosto). La Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales.

GERENCIA

8. Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declaran aprobados a los aspirantes a seis plazas de limpiador, Grupo V-B, en el Departamento Servicios Generales y Contratación

■ PAS Laboral

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 17 de junio de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto), se convocó concurso-oposición libre para acceder a seis plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, Limpiador, Grupo V-B, en el Departamento Servicios Generales y Contratación.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la

documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobados a los aspirantes que han superado el concurso-oposición libre y a continuación se relacionan:

- D.^a M.^a Rufina GADEA REDONDO con DNI: 05.357.934-S
- D.^a Isabel AGUDO LÓPEZ con DNI: 02.513.892-S
- D.^a M.^a Ángeles RAMIREZ TRUEBA con DNI: 02.857.354-H
- D. Ángel Luis GARCÍA FERNÁNDEZ con DNI: 51.417.378-G
- D.^a Elena ROSADO CANO con DNI: 02.211.252-D
- D. Eusebio MURILLO SUAREZ con DNI: 02.197.512-T

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BICI, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 30 de septiembre de 2010. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

9. Relación de solicitantes de Ayudas Sociales que han presentado la documentación incompleta, incorrecta o que no la han aportado

Secc. Asuntos Sociales

Publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 38/ANEXO VI del 29 de julio de 2010, Resolución de convocatoria de la prórroga del Programa de Acción Social en vigor, por acuerdo alcanzado entre la Gerencia y las Organizaciones Sindicales, en reunión celebrada el 28 de julio y, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en aplicación del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que a continuación se relacionan en el siguiente enlace para que en un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en el BICI de esta comunicación (hasta el 30 de octubre inclusive) subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

Madrid, 19 de Octubre de 2010. La Jefe de la Sección de Asuntos Sociales. Ángeles García Álvarez.

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574912,93_20542753&_dad=portal&_schema=PORTAL

FACULTAD DE DERECHO

10. Nota Informativa para los alumnos y Profesores Tutores de la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (cód. 514046)

Dpto. Dcho. del Trabajo y de la Seguridad Social

Como saben los alumnos de la asignatura de "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (Cód. 514046) del PLAN NUEVO de la Facultad de Derecho, tanto por la Guía de la carrera del Curso 2010-2011, como por el Programa de "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" del mismo Curso, la distribución de las materias objeto de examen en la primera y segunda pruebas personales, es la siguiente:

La PRIMERA PRUEBA PERSONAL tendrá como objeto de examen las Partes I, II, III, IV y V, es decir:

I.-Introducción.

II.-Organización Social del Trabajo.

III.-Administración Laboral y Organizaciones Internacionales.

IV.-Fuentes de Derecho del Trabajo.

V.-Contrato de Trabajo.

Los TEXTOS BÁSICOS para su preparación, como indica el programa, son:

- Para las Partes I, II, III y IV: BORRAJO DACRUZ, Efrén: "Introducción al Derecho del Trabajo", Tecnos, 19ª ed. 2010. (Resultan también válidas, para quienes ya las hayan adquirido, la 17ª ed. y la 18ª ed.).
- Para la Parte V: FERNÁNDEZ MARCOS, Leodegario: "Derecho individual del Trabajo", UNED, 9ª ed. 2008.

La diversidad de materias que necesariamente hay que abordar en la asignatura de "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" para que el alumno tenga una visión completa de la misma, hace que el material de estudio que se facilita a los alumnos sea necesariamente extenso. Por ello, de los temas y apartados del programa de la asignatura que a continuación se relacionan, relativos a la PRIMERA PRUEBA PERSONAL, sólo se requiere del alumno un conocimiento de carácter genérico que corrobore la lectura detenida de los mismos, sin que se requiera la precisión y detalle exigibles en el estudio de los restantes temas del programa. Los temas y apartados relacionados a continuación no serán, por tanto, objeto de examen:

Relación de temas de lectura detenida del programa:

- Tema I
- Tema II
- Tema III
- Tema VI
- Tema VIII
- Tema IX
- Tema XI
- Tema XIV(lectura detenida sólo los apartados I, II y IV)
- Tema XV

- Tema XVI
- Tema XVIII
- Tema XXI (lectura detenida sólo los apartados II, IV, V y VI)
- Tema XXXII

La SEGUNDA PRUEBA PERSONAL incluirá la Parte VI como objeto de examen, es decir:

VI.-Seguridad Social.

El TEXTO BÁSICO para su preparación, como indica el Programa, es:

- Para la Parte VI: ALONSO-OLEA GARCÍA, Belén y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Alejandro: "Derecho de la Seguridad Social", UNED, 3ª ed. 2009.

La materia objeto de examen en la SEGUNDA PRUEBA PERSONAL está constituida por la TOTALIDAD de los Temas de Seguridad Social, (Temas XLII a L) del Programa, sin que haya, por tanto, temas de lectura detenida excluidos de examen.

En ninguna de las PRUEBAS PRESENCIALES ni exámenes se permite la utilización del PROGRAMA de la asignatura.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

11. Comunicado para los alumnos de las asignaturas que imparte la profesora Brigitte Leguen Peres

■ Dptos Filología Clásica y Francesa

Se comunica a los alumnos de las asignaturas que imparte la profesora Brigitte Leguen Peres que a partir de esta publicación su horario de guardias y permanencias para el curso 2010-2011, será el siguiente:

Martes: de 10 a 14 horas.

Miércoles: de 10 a 14h y de 16h a 20 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

12. Comunicado para los alumnos de la asignatura de "Métodos de Investigación en Educación" (Cód. 495038) de la Licenciatura de Psicopedagogía

■ Dpto. MIDE I

Se comunica a todos los alumnos de la asignatura de "Métodos de Investigación en Educación" de la Licenciatura de Psicopedagogía (Plan a extinguir), que la Profesora Dña. Mª Elena Cuenca París se incorpora al Equipo Docente de esta asignatura para el Primer cuatrimestre-1ª Prueba Presencial.

Sus datos de contacto y días de guardia son los siguientes:

Miércoles: de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho: 8-BIBL.

Teléfono: 91 398 72 87

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13. Nota Informativa para alumnos y Profesores Tutores de la asignatura "Derecho del Trabajo" (Cód. 113054) de Ciencias Políticas

■ Dpto. Dcho. del Trabajo y de la Seguridad Social

Como saben los alumnos de la asignatura de "Derecho del Trabajo" (Cód. 113054) de la Facultad de CC. Políticas, tanto por la Guía de la carrera del Curso 2010-2011, como por el Programa de "Derecho del Trabajo" del mismo Curso, la distribución de las materias objeto de examen en la primera y segunda pruebas personales, es la siguiente:

La PRIMERA PRUEBA PERSONAL tendrá como objeto de examen las Partes I, II, III, IV y V, es decir:

- I.-Introducción.
- II.-Organización Social del Trabajo.
- III.-Administración Laboral y Organizaciones Internacionales.
- IV.-Fuentes de Derecho del Trabajo.
- V.-Contrato de Trabajo.

Los TEXTOS BÁSICOS para su preparación, como indica el programa, son:

- Para las Partes I, II, III y IV: BORRAJO DACRUZ, Efrén: "Introducción al Derecho del Trabajo", Tecnos, 19ª ed. 2010. (Resultan también válidas, para quienes ya las hayan adquirido, la 17ª ed. y la 18ª).
- Para la Parte V: FERNÁNDEZ MARCOS, Leodegario: "Derecho individual del Trabajo", UNED, 9ª ed. 2008.

La diversidad de materias que necesariamente hay que abordar en la asignatura de "Derecho del Trabajo" para que el alumno tenga una visión completa de la misma, hace que el material de estudio que se facilita a los alumnos sea necesariamente extenso. Por ello, de los temas y apartados del programa de la asignatura que a continuación se relacionan, relativos a la PRIMERA PRUEBA PERSONAL, sólo se requiere del alumno un conocimiento de carácter genérico que corrobore la lectura detenida de los mismos, sin que se requiera la precisión y detalle exigibles en el estudio de los restantes temas del programa. Los temas y apartados relacionados a continuación no serán, por tanto, objeto de examen:

Relación de temas de lectura detenida del programa:

- Tema I
- Tema II
- Tema III
- Tema VI
- Tema VIII
- Tema IX
- Tema XI
- Tema XIV(lectura detenida sólo los apartados I, II y

- IV)
- Tema XV
- Tema XVI
- Tema XVIII
- Tema XXI (lectura detenida sólo los apartados II, IV, V y VI)
- Tema XXXII

La SEGUNDA PRUEBA PERSONAL incluirá la Parte VI como objeto de examen, es decir:
VI.-Seguridad Social.

El TEXTO BÁSICO para su preparación, como indica el Programa, es:

- Para la Parte VI: ALONSO-OLEA GARCÍA, Belén y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Alejandro: "Derecho de la Seguridad Social", UNED, 3ª ed. 2009.

La materia objeto de examen en la SEGUNDA PRUEBA PERSONAL está constituida por la TOTALIDAD de los Temas de la Parte VI del Programa (Seguridad Social, Temas XLII a L del Programa), sin que haya, por tanto, temas de lectura detenida excluidos de examen.

En ninguna de las PRUEBAS PRESENCIALES ni exámenes se permite la utilización del PROGRAMA de la asignatura.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

14. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Historia de la Psicología" (cód. 6201105- y 471067) que imparte el profesor José Carlos Loredo Narciandi

■ Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los alumnos de la asignatura "Historia de la Psicología" (cód. 6201105- y 471067) que imparte el profesor José Carlos Loredo Narciandi que a partir de esta publicación su horario de guardia será el siguiente:

- Lunes de 16:00 a 20:00 horas.
- Miércoles y viernes de 09:30 a 13:30 horas.

15. Comunicado para los alumnos del Profesor D. Ángel Gómez Jiménez. Cambio de horario de Guardia

■ Dpto de Psicología Social y de las Organizaciones

Se comunica a los alumnos del Profesor D. Ángel Gómez Jiménez que imparte las siguientes asignaturas:

- Psicología Social (Complementos de Psicopedagogía).
- Técnicas de Grupo (Plan 2000 Psicología)

que a partir de esta publicación su horario de guardia pasará de los martes y jueves de 16:15 a 18:15 horas, a los **jueves de 16:00 a 20:00 horas.**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

16. Comunicado para los alumnos del profesor D. Enrique J. Carmona Suárez

■ Dpto. Inteligencia Artificial

Se comunica el cambio en el horario de guardias y permanencias para el curso 2010/2011 a los alumnos del profesor D. Enrique J. Carmona Suárez, miembro del equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Electrónica I (4º Curso de Ciencias Físicas) (Cód. (074076)).
- Razonamiento y Aprendizaje (3er. Curso de Ingeniería Técnica Informática) (Cód. 533140).
- Computación Evolutiva (Posgrado de la Escuela de Informática) (Cód. 31101220).

El nuevo horario de guardias es:

Martes: de 16.00 a 20.00 horas.

El nuevo horario de permanencias es:

Martes: de 10.00 a 14.00 horas.

Miércoles: de 16.00 a 20.00 horas.

CONVOCATORIAS

17. Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CUATRO BECAS PARA TRABAJOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS CORTES GENERALES

Destinadas a difundir el mejor conocimiento de la Institución Parlamentaria y las informaciones que en ella se generan.

Requisitos: para licenciados en Ciencias de la Información.

Duración y cuantía: Cada una de las cuatro becas tendrá una duración de doce meses, y su cuantía total será de 12.900 euros íntegros cada año que se percibirán finalizado cada mes a razón de 1.075 euros.

Plazo: 22 de octubre de 2010.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/09/pdfs/BOE-A-2010-15475.pdf>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ JORNADAS TÉCNICAS LISBOA 2010: TECNOLÓGICAS INNOVADORAS EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Actividad enmarcada dentro del proyecto europeo IEE 10ACTION, en colaboración con la Agencia de Energía Portuguesa y la Universidad Politécnica de Madrid, contando con el apoyo del Solar Decathlon Europe.

Fecha y lugar: 10 y 11 de noviembre en Lisboa, Portugal.

Web: <http://www.expoenergia2010.about.pt>

▼ 18º SIMPOSIO CIENTÍFICO DE LA FUNDACIÓN LILLY

Con el tema "Microbioma. Descubriendo el último órgano del cuerpo humano"

Lugar: Euroforum Infantes, en San Lorenzo de El Escorial, Madrid

Fecha: 18 y 19 de noviembre de 2011

Fecha límite de inscripción: 30 de octubre de 2010

Web: www.fundacionlilly.com Tlf: 917815070

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ II PREMIO INTERNACIONAL JULIO SÁEZ DE INVESTIGACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS

Convocado por la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS), que consiste en realizar el análisis de riesgos, su identificación y evaluación, así como la implantación de las medidas de control, su financiación mediante la retención de los mismos por parte de la empresa, la transferencia a los aseguradores o alternativas de transferencia de riesgos.

Requisitos: trabajos académicos de un mínimo de 150 páginas.

Dotación: 18.000 euros

Plazo: 30 de enero de 2011

Web: www.agers.es

Contacto: administracion@agers.es

BOE

18. Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la adjudica-

ción definitiva del procedimiento abierto AM 9/2010 "Servicio de mejora de herramientas y funcionalidades de Alf de la UNED".

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/06/pdfs/BOE-B-2010-34063.pdf>

BOE 06/10/2010

Anuncio de resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto AM 7/2010 "Servicio de desarrollo de la gestión del campus virtual asociado a la plataforma Alf".

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/06/pdfs/BOE-B-2010-34064.pdf>

BOE 06/10/2010

Anuncio de resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad NS 28/2010 "Servicio de utilización de la licencia de uso web-CT campus edition para 2010".

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/06/pdfs/BOE-B-2010-34065.pdf>

BOE 06/10/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/09/pdfs/BOE-A-2010-15472.pdf>

BOE 09/10/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/11/pdfs/BOE-A-2010-15567.pdf>

BOE 11/10/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Bibliotecas, Subgrupo C2.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/11/pdfs/BOE-A-2010-15568.pdf>

BOE 11/10/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Orden EDU/2622/2010, de 1 de octubre, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/11/pdfs/BOE-A-2010-15573.pdf>

BOE 11/10/2010

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19. Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20101019-20101025_octubre_3.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- El Teatro Barroco y los Espacios de su Representación (III).
- NOTICIA: Memoria gráfica de la emigración española.
- PDA. "30 años de AIESAD".
- NOTICIAS. Acredita-T.
- Feminismo y Música.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

http://www.uned.es/cemav/boletin/20101019-201010125octubre_3.pdf#PAGE=5

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (CONOCE LA UNED)

- ¿Qué es el Curso de Acceso?
- Encuentros con estudiantes.

- UNED Senior, la universidad de la experiencia.
- La Facultad de Educación.
- La UNED respalda el futuro Centro Paleontológico de Cuenca.
- La Física: Estudios de Grado, salidas profesionales y nuevas aplicaciones.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/20101019-201010125octubre_3.pdf#PAGE=10

- PONFERRADA: TICs y Desarrollo Territorial. Empresa en Red.
- TUDELA: Ecuador: Democracia y participación ciudadana.

Nota: Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

Para **más información sobre la programación del CEMAV**, llamar a los teléfonos "91 398 8642 y 91 398 6551", del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

Para **más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, llamar al teléfono "902 110806" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es